

**DESIGNA DIRECTORA ESCUELA MEDICINA Y
CONCEDE ASIGNACIÓN DE CARGO A LA SRA.
ANDREA LARRAZABAL MIRANDA.**

DECRETO EXENTO N° 00.100/2016.

Arica, 28 de enero de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N° 2/82, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990 y sus modificaciones, en especial el decreto exento N°00.90/2000, de enero 21 de 2000; Decreto N°103/2015, de junio 10 de 2015, Decreto N°104/2015, de junio 10 de 2015, Decreto Exento N°00.528/2015, de junio 05 de 2015, Carta FACSAL. N° 22/2016, de enero 8 de 2016, Carta REC. N° 032.16, de enero 13 de 2016, Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.528/2015, de junio 05 de 2015, se crea la Escuela de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud, según consta en Proposición N°558, del Consejo Académico de esta Universidad.

Lo dispuesto en el Reglamento para el nombramiento de Directores de Departamento de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, complementado por Decreto Exento N°00.90/2000, de enero 21 de 2000.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

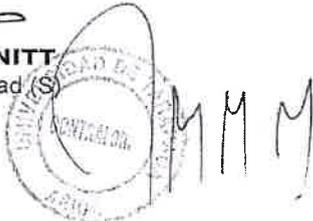
2.- Designase, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, a doña **ANDREA LARRAZABAL MIRANDA**, académica, contrata, jornada completa, Grado 9°B ERUT., adscrita a la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que desarrolle, conjuntamente con tales funciones las de Directora de la Escuela de Medicina, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 28 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

3.- Concédase, a contar del 01 de enero, una asignación de cargo académico, a la Sra. **ANDREA LARRAZABAL MIRANDA**, RUT. N° [REDACTED] mientras sirva las funciones de Directora de la Escuela de Medicina, de acuerdo al artículo 2° letra d.1 del Decreto N° 2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CELIA GORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

CLS.CBB.ycl.




CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

96 4 15